

TUTORIAL CUADRO 3 - SEGUIMIENTO PSFF V6

TITULO	FUENTES DE FINANCIACION PSFF
NOMBRE DEL ARCHIVO	CUADRO 3 - ANÁLISIS DE RECAUDO FUENTES DE FINANCIACION PSFF
UBICACIÓN ARCHIVO	HERRAMIENTA SEGUIMIENTO DE LOS PSFF_ ESE ¹

DESPLIEGUE Cuadro 3 DEL MENU DE LA HERRAMIENTA Y DILIGENCIE EL RESPECTIVO CUADRO.

Para elaborar este cuadro, primero consulte la página web del Ministerio los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – MSE DE LOS PSFF VIABILIZADOS POR EL MHCP y el material de apoyo para su elaboración. La herramienta desarrollada por el MHCP identifica la ESE y el período de reporte.

Este formato le permite al Departamento o Distrito (según corresponda) **verificar, validar, analizar y evaluar**, el cumplimiento del recaudo por concepto de fuentes de financiación propuestas en el Programa viabilizado, a partir del informe trimestral de monitoreo presentado por la ESE, contrastando estos resultados con la información presupuestal y contable trimestral reportada por la misma ESE al Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS a través de la plataforma SIHO y, a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría General de la Republica – CGR a través de la plataforma CHIP.

El objetivo de este cuadro es evaluar el cumplimiento del escenario financiero propuesto por la ESE en el Programa viabilizado al periodo de corte, a partir de la verificación y validación de los datos reportados por la ESE en cuanto al recaudo alcanzado en las distintas fuentes de financiación del Programa, considerando la siguiente información:

- ✓ El valor de las fuentes programadas a la fecha de Inicio del PSFF durante la duración del Programa.
- ✓ El valor recaudado acumulado al cierre del trimestre que se informa: Este valor comprende el recaudo desde la fecha de inicio del PSFF hasta el cierre del trimestre que se informa.
- ✓ El porcentaje de cumplimiento de recaudo de las fuentes programadas al inicio del PSFF.
- ✓ El saldo pendiente por recaudar al cierre del trimestre que se informa: Este valor comprende el saldo pendiente por recaudar desde la fecha de inicio del PSFF hasta el cierre del trimestre que se informa.

La herramienta desarrollada por el MHCP para el proceso de seguimiento permite el diligenciamiento de los datos a partir de la información reportada por la ESE en el proceso de monitoreo.

Es imperativo que el Departamento o Distrito (según corresponda), **verifique, valide, analice y evalúe** de manera muy concreta, precisa y clara, si las fuentes de financiación recaudadas para el programa son consistentes con las fuentes de financiación programadas (CUADRO 35 – FLUJO FINANCIERO PROYECTADO) al periodo de corte. Así mismo tener en cuenta el comportamiento en el recaudo por cada concepto de fuente de financiación del programa, según la información relacionada por la ESE en el cuadro RESUMEN DE SOPORTE AL INFORME DEMONITOREO (numeral 4- COMPORTAMIENTO RECAUDO FUENTE PSFF) de la herramienta de reporte de información de monitoreo, junto con los análisis expuestos por la ESE en el informe trimestral de monitoreo.

En caso de no existir recaudo de fuentes de financiación para el PSFF por concepto de recursos del Departamento o Distrito para el PSFF (según corresponda), en Ente Territorial deberá de explicar en el Informe de Seguimiento las gestiones de apoyo y seguimiento ante su entidad, para el giro oportuno de estos recursos a la ESE con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas del programa viabilizado.

¹ Esta herramienta se encuentra en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la siguiente dirección:
<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/GestionMisional/DAF/ProgramaSaneamiento/Seguimiento>

Además se deben relacionar los soportes documentales presentados por la ESE o requeridos por el Departamento o Distrito (según corresponda), a través de los cuales se hizo posible realizar en debida forma, el proceso de seguimiento al Programa viabilizado, cuyas conclusiones y/o recomendaciones se registran de manera resumida en el campo CONCLUSIONES SEGUIMIENTO y ampliadas en el correspondiente informe trimestral de seguimiento teniendo en cuenta las restricciones de caracteres del formato en Excel.

Igualmente, el Departamento o Distrito (según corresponda), debe **verificar, validar, analizar y evaluar** que la información relacionada por la ESE en el RESUMEN DE SOPORTE AL INFORME DE MONITOREO de la herramienta de reporte de información de monitoreo y su informe trimestral de monitoreo, corresponde con la información presupuestal trimestral reportada por la misma ESE al Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS a través de la plataforma SIHO y, a la Contaduría General de la Nación y Contraloría General de la Nación a través de la plataforma CHIP. En caso de existir diferencias, el Departamento o Distrito (según corresponda) deberá relacionarlas en su informe trimestral de seguimiento, solicitándole a la ESE dentro de las recomendaciones y acciones de mejora, se subsane y explique esta situación en el siguiente informe trimestral de monitoreo.

Le corresponde al Departamento o Distrito (según corresponda), **verificar, validar, analizar y evaluar** de manera muy concreta, precisa y clara, el cumplimiento en el uso de los recursos asignados al Programa para el pago de pasivos, **vigilando** que estos no sean destinados al financiamiento de gasto corriente o ninguna otra destinación distinta a la programada inicialmente y la autorizada normativamente. En caso de ocurrir dicho hecho, el Departamento o Distrito (según corresponda), deberá advertir de este hecho a la Junta Directiva de la ESE y a los órganos de control respectivos, señalando el efecto negativo que esta situación representa frente al cumplimiento del programa, solicitando se realicen los ajustes correspondientes. Así mismo, deberá manifestarlo en el Informe de Seguimiento.

Le corresponde al Departamento o Distrito (según corresponda), de acuerdo con el resultado financiero consolidado del Programa, **verificar, validar, analizar y evaluar** de manera muy concreta, precisa y clara, el cumplimiento de las medidas y metas previstas en el Programa en relación con la recuperación y restablecimiento de la solidez económica y financiera de la ESE (según el resultado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación del programa), advirtiéndole a la ESE de las posibles acciones correctivas o preventivas a ser adoptadas para el cierre de aquellas brechas que incidan en el cumplimiento del Programa.

Se recuerda que estos contenidos mínimos, son una orientación para que el Departamento o Distrito (según corresponda), realice el **seguimiento** a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados por MHCP a las ESE de su jurisdicción.